



DECRETO EXENTO N° 2700 /
RETIRO, 12 SET. 2019

VISTOS:

- 1° Decreto Exento N° 3.930 de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2019;
- 2° Art. 8 letra g) y Art. 10° N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;
- 3° Programa 003° "Aniversario Patrio" en el área de gestión Actividades Municipales;
- 4° Decreto Exento N° 3.931 de fecha 13 de Diciembre que aprueba la ejecución de los Programas Comunitarios a ejecutarse en 2019;
- 5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;
- 6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1° Que se requieren adquirir 285 empanadas de queso para atención de Autoridades que participarán en Fiesta de la Chilenidad 2019 enmarcada en el Aniversario Patrio, entre el 18 y 22 de Septiembre de 2019 en el sector Carpa de Eventos instalada en el Estadio Municipal de Retiro;
- 2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de productos, capacidad operativa y técnica para hacer entrega de los productos de manera parcializada durante cada día de actividades desarrollada en la Carpa de Eventos, experiencia basada en más de 18 años en el ámbito de la elaboración y venta de productos alimenticios artesanales, y experiencia anterior en iniciativas similares a la descrita, lo que garantiza la disminución de los riesgos que pudiesen afectar la actividad;

DECRETO:

- 1° Adquieráanse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

▪ Paola Lillo Paillama, Rut. 12.374.797-6

- 2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$199.500.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 285 empanadas de queso entregadas de manera parcializada, para atención de autoridades que participarán en Fiesta de la Chilenidad desde el 18 al 22 de Septiembre en el recinto Estadio Municipal;

- 3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.12.003.003.003 "Gastos de Representación y Protocolo" en el Programa "Aniversario Patrio" en el área de gestión Actividades Municipales del Presupuesto Municipal Vigente;

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera


LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL


EMILIA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /